



VISTOS:

El Memorando N° D000968-2022-MIDIS/PNAEQW-UA de la Unidad de Administración; el Informe N° D000219-2022-MIDIS/PNAEQW-UPPM, de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; y el Informe N° D000774-2022-MIDIS/PNAEQW-UAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS y normas modificatorias, se crea el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, (PNAEQW) como Programa Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, con el propósito de brindar un servicio alimentario de calidad, adecuado a los hábitos de consumo locales, cogestionado con la comunidad, sostenible y saludable para las/los escolares de las instituciones educativas públicas bajo su cobertura;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 283-2017-MIDIS, se aprueba el “Manual de Operaciones del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma”, que constituye el documento técnico normativo de gestión que determina la estructura, funciones generales del programa, funciones específicas de las unidades que lo integran, así como los principales procesos estratégicos, misionales y de apoyo de la entidad;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 6892-2015-MIDIS/PNAEQW de fecha 26 de octubre de 2015, se aprueba el “Manual de Normalización de Documentos Administrativos Internos y Externos del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma” con código de documento normativo MAN-001-PNAEQW-UA, Versión 01, el cual tiene como objetivo lograr el uso uniforme en la emisión y tramitación de las comunicaciones escritas en los documentos administrativos internos y externos que se emitan por las diferentes Unidades Orgánicas del Programa;

Que, con fecha 14 de octubre de 2022 se publica la Resolución Ministerial N° 159-2022-MIDIS que aprueba la Directiva N° 003-2022-MIDIS denominada “Catálogo de Documentos Oficiales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social”, que establece la estructura, parámetros y otros elementos generales para el uso de los tipos de documentos oficiales generados en el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y en sus Programas Nacionales adscritos, con la finalidad de normalizar y estandarizar los documentos que se producen en el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, la Unidad de Administración, a través del Memorando N° D000968-2022-MIDIS/PNAEQW-UA y el Informe Técnico N° D000010-2022-MIDIS/PNAEQW-UA-CGDAC, señala que los tipos documentales estandarizados por el “Manual de Normalización de Documentos Administrativos Internos y Externos del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma”, forman parte del catálogo de documentos oficiales aprobados a través de la Resolución Ministerial N° 159-2022-MIDIS, generando colisión y duplicidad de información, por lo que recomiendan dejar sin efecto el citado Manual;





Que, al respecto, debe tenerse en cuenta que el artículo 12° del Manual de Operaciones del Programa dispone que la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización se constituye en la unidad de asesoramiento encargada de conducir y coordinar los procesos de los sistemas administrativos de planeamiento, presupuesto, modernización de la gestión pública y gestión de inversiones del Programa; asimismo, en el literal l) del artículo 13° del citado Manual se establece como función de la UPPM el “conducir, articular, implementar el proceso de elaboración y actualización de los documentos de gestión institucional del Programa y difundirlos en el marco de la normatividad vigente”;

Que, en atención a ello, mediante Informe N° D000219-2022-MIDIS/PNAEQW-UPPM, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización señala que, dado que el alcance de la Directiva “Catálogo de Documentos Oficiales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social”, aprobada por Resolución Ministerial N° 159-2022-MIDIS, es de aplicación obligatoria en todas las dependencias de Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social incluyendo los Programas Nacionales adscritos, como consecuencia deroga al documento normativo denominado “Manual de Normalización de Documentos Administrativos Internos y Externos del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma”, por lo que emite opinión favorable para dejar sin efecto el precitado Manual;

Que, al respecto, debe tenerse en consideración que la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, tiene como finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos. Asimismo, se señala en dicha norma que el proceso de modernización de la gestión del Estado se sustenta, entre otras acciones, en mejorar la calidad de la prestación de bienes y servicios coadyuvando al cierre de brechas y en la mayor eficacia y eficiencia en el logro de los objetivos y en la utilización de los recursos del Estado, eliminando la duplicidad o superposición de competencias, funciones y atribuciones. En tal sentido, la derogación de los documentos normativos internos que dupliquen funciones, contribuye a mejorar los servicios que el Programa brinda a sus usuarios;

Que, mediante Informe N° D000774-2022-MIDIS/PNAEQW-UAJ, la Unidad de Asesoría Jurídica señala que de acuerdo a la normativa antes mencionada y conforme a lo previsto en el literal c) del artículo 15, del Manual de Operaciones del Programa, opina favorablemente a la emisión de la Resolución de Dirección Ejecutiva que deje sin efecto a partir de la fecha, la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 6892-2015-MIDIS/PNAEQW, que aprueba el “Manual de Normalización de Documentos Administrativos Internos y Externos del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma” con código de documento normativo MAN-001-PNAEQW-UA, Versión 01;

Con el visado de la Unidad de Administración, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones establecidas en el Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS y normas modificatorias, la Resolución Ministerial N° 283-2017-MIDIS, y la Resolución Ministerial N° 081-2019-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DEJAR SIN EFECTO a partir de la fecha, la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 6892-2015-MIDIS/PNAEQW de fecha 26 de octubre de 2015, que aprueba el “Manual de Normalización de Documentos Administrativos Internos y Externos del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma” con código de documento normativo MAN-001-PNAEQW-UA, Versión 01.





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

Artículo 2. ENCARGAR a la Coordinación de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano, la notificación de la presente Resolución a las Unidades Territoriales, las Unidades de Asesoramiento, Apoyo y Técnicas del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, a través de medios electrónicos.

Artículo 3. DISPONER la publicación de la presente Resolución de Dirección Ejecutiva, en el Portal Institucional del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (www.gob.pe/qaliwarma) y su respectiva difusión.

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

FREDY HERNAN HINOJOSA ANGULO
Director Ejecutivo
Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma

